

	ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA	Código Formato: REG-AD-27
		Versión: 02
		Aprobación: 2017/01/09
		Página: 1 de 3
		Consecutivo: REG-AD-27-0015

FECHA REUNIÓN		ELABORÓ	LUGAR DE LA REUNIÓN
15/03/2017		Carlos Mario Chica	Oficina Dirección de Calidad, Laboratorios y plantas de plásticos y refrigeración.
ASISTENTES			
1.	Alvaro Estrada – Dirección de Regulación Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT)	2.	Daniela Acevedo – Jefe Juridica
3.	Carlos Mario Valencia Franco – Director de Servicio Técnico y Calidad	4.	Gabriel Jaime Arroyave – Jefe de Calidad Producto y Proceso
5.	Jorge Mario García Posada – Jefe de Manufactura	6.	Juan Carlos Hernandez – Coordinador de Manufactura
7.	Manuel Salvador Bravo – Lider UBN Mantenimiento Plantas	8.	Carlos Mario Chica Arrieta – Jefe de Laboratorios y Asuntos Regulatorios
AUSENTES			
1.	David Giraldo Ferrer – Director de I+D	2.	Florencia Leal (Conexión telefónica)
TEMAS TRATADOS			
1.	Conversatorio RT0859 y reglamentación técnica de refrigeradores de uso domestico, introducción Analisis de Impacto Normativo [AIN] para revisar la pertinencia de su actualización: Industrias Haceb S.A. considera que el reglamento de seguridad eléctrica de refrigeradores RT0859 es una herramienta de protección al consumidor colombiano en la medida que con este se mitigan los riesgos eléctricos a los que se puede enfrentar un usuario al utilizar un refrigerador defectuoso o mal diseñado y así mismo se evita la comercialización de productos que no cumplan con la certificación de este estándar. Actualmente en el país existe mayor difusión e implementación del Reglamento de Instalaciones Electricas (RETIQ) en el que por ejemplo se hace una incorporación adecuada del polo a tierra de los toma corriente domesticos lo cual mitiga riesgos de seguridad eléctrica que resulten del uso inadecuado de algún electrodoméstico, defecto de fabricación o error de diseño del mismo. No obstante la cantidad de hogares en los que sus instalaciones no cumplen aún con RETIQ en el país es considerable por lo que se considera prudente seguir compemplando desde el diseño y manufactura de los electrodomésticos requisitos técnicos específicos que salvaguarden la integridad de los usuarios. En este momento existe multiplicidad de certificación de variables técnicas para los refrigeradores en la medida que otros reglamentos como el RETIQ de minminas, el de rotulado volumen en litros de la SIC y otros del ministerio de ambiente también solicitan la certificación de estas variables. Es pertinente revisar que variables se eliminan del RT0859 en su actualización para evitar sobrecostos de evaluación y certificación de los productos e incrementos en time to market de nuevos portafolios. En este momento el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo sostenible esta trabajando en el comité de refrigeración domestica de ICONTEC en el desarrollo de la actualización normativa para el uso de gases combustibles en artefactos de refrigeración y acondicionamiento de aire de uso domestico y comercial, incluyendo parámetros de diseño y de seguridad de instalaciones con miras a definir un reglamento técnico		

Elaboró: Analista de Calidad Laboratorios	Aprobó: Jefe de Calidad Laboratorios
--	---

	ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA	Código Formato: REG-AD-27
		Versión: 02
		Aprobación: 2017/01/09
		Página: 2 de 3
		Consecutivo: REG-AD-27- 0015

	especifico para el uso de este tipo de sustancias que si bien son extremadamente amigables con el medio ambiente requieren de un tratamiento especial. En ese orden de ideas para evitar regulación excesiva se considera pertinente que la dirección de regulación de Mincit revise el alcance del proyecto de Minambiente para no incluir requisitos adicionales a los ya contemplados actualmente en el RT0859 y que resulten redundantes con los de otro ministerio. Industrias Haceb S.A. participa de manera activa de este comité y otros de su interés en ICONTEC y compartimos información detallada a la dirección de Regulación de Mincit para su revisión. Frente al uso de gases combustibles en refrigeradores de uso domestico Industrias Haceb S.A ha sido pionera en su implementación desde antes de 2010 (incluso antes de que fuese regulado por el Ministerio de Ambiente atendiendo de manera responsable los protocolos internacionales para proteger el medio ambiente frente al cambio climático y protección de la capa de Ozono); la experiencia en relación temas de seguridad para el usuario lo que ha mostrado es que si el producto es diseñado adecuadamente para mitigar los riesgos del uso de este tipo de gases y garantizar estricto cumplimiento todos los requisitos del RT0859 desde su diseño, certificación y fabricación en linea el único factor que puede poner eventualmente en riesgo la integridad del usuario son los malos habitos de uso que este pueda darle al producto; el ejemplo hipotético de la ama de casa que coloca una veladora a su santo sobre el refrigerador y la deja acabar sin supervisión. Se recomienda que se elimine el requisito de durabilidad de marcas del alcance del RT0859 al considerar que este no aporta en nada a la mitigación de algún riesgo de seguridad eléctrica de los refrigeradores y maxime que para su certificación requiere un ensayo que usa sustancias de uso restringido por ser insumo para la elaboración de narcóticos; lo cual encarece de manera innecesaria la demostración de conformidad el RT0859. Se propone que desde la dirección de regulación de Mincit se analice la posibilidad de gravar con impuesto mas alto la importación de refrigeradores de uso domestico que no utilicen gases amigables con el medio ambiente R600 (refrigerante) y Ciclopentano (espumante) ya que esta demostrado técnicamente que el potencial de calentamiento global GWP del R600 es demasiado bajo. Un refrigerador con gas refrigerante R134a genera el mismo impacto al ambiente que entre 50 y 400 refrigeradores con gas refrigerante R600 (dependiendo del tamaño y cantidad de refrigerante usado), esto si se compara su GWP. Esto esta ampliamente soportado por la Unidad Tecnica de Ozono (UTO) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y si bien los acuerdos internacionales plantean una transición mas larga (hacia 2029) el país ya cuenta con la capacidad productiva instalada y con empleo local para responder a una transición inmediata o mas corta que la planteada por el mundo. En este sentido Ecuador plantea hacer obligatorio el uso de R600 desde mediados de 2017.
2.	Visita a Laboratorios Calidad e I+D: - Revisión de requisitos técnicos de RT0859 y variables homologas de otros reglamentos técnicos que deben certificarse para comercializar refrigeradores de uso domestico en Colombia y en la región. - Atestiguamiento de ensayos objeto del RT0859, en laboratorio Acreditado para certificación de productos objetos del RT0859. - Atestiguamemiento de ensayos de seguridad eléctrica constructivo para refrigeradores que usan gases combustibles en su fase de diseño y desarrollo, (I+D). - Atestiguamiento de mediciones dimensionales con Escaner 3D.Proceso de aseguramiento dimensional de piezas plásticas. - Visita a Escuela Haceb y documentación de proceso de formación de personal y reconocimiento sistemas funcionales incorporados en los refrigeradores y sus medidas de seguridad para garantizar

Elaboró: Analista de Calidad Laboratorios	Aprobó: Jefe de Calidad Laboratorios
--	---

	ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA	Código Formato: REG-AD-27
		Versión: 02
		Aprobación: 2017/01/09
		Página: 3 de 3
		Consecutivo: REG-AD-27-0015

	alto nivel de mitigación de riesgos desde el diseño del producto.
3.	Visita a planta de producción de Refrigeradores de uso domestico. - Reconocimiento de proceso Productivo - Controles de calidad de variables eléctricas y de seguridad en línea de producción, fin de línea e inspección de producto terminado - Control de seguridad para la manipulación de gases inflamables en la línea de producción y zonas de almacenamiento
4.	Reunión de Cierre

RESUMEN DE LA REUNIÓN

SERVICIO AL CLIENTE	
ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO
1. Enviar acta de reunión. Responsable Carlos Mario Chica	Cerrada 22/03/2017
2. Enviar respuestas a consultas técnicas de Alvaro Estrada. Responsable Carlos Mario Chica: - Qué mercados de la Región no Exigen el uso de polo a tierra en sus conexiones. Respuesta: Ecuador, Peru, Venezuela, Bolivia y países de centro america. - Qué variables hemos identificado como que son certificables en varios reglamentos técnicos y que pueden eliminarse de los requisitos del RT0859. Se debe enviar tabla comparativa con nivel de detalle. - NOS de producto y proceso. Ya fue Compartida - Cuál es la diferencia en costos aproximada entre un producto fabricado y certificado para usar R600 y Ciclopentano y un producto que no utiliza estos gases amigables con el medio ambiente	Se cierra el 31/03/2017

Elaboró: Analista de Calidad Laboratorios	Aprobó: Jefe de Calidad Laboratorios
---	--------------------------------------